

San Miguel, 19 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 66-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SMIG-DIR.

Señores : Directores (as) de las Instituciones Educativas de las Instituciones Educativas EBR, EBE y EBA

Presente. -

MAD N° 11395693

ASUNTO : Sobre revisión, validación y/o complementación de información por las II.EE. del Proceso de Racionalización 2025.

REFERENCIA : RVM N° 071-2024-MINEDU
RVM N° 075-2025-MINEDU
Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2151-2025.GR.CAJ/DRE.CAJ.

Tengo el agrado de dirigirme a su digna persona, para expresarle mi cordial saludo, a la vez, en atención al documento de referencia, **remitirles la información (reporte consolidado) en archivo de datos Excel**, con la finalidad de que realice las acciones y/o actividades a cumplir por la CORA IE:

1. Revisar, verificar y/o alertar observaciones a la CORA UGEL, según corresponda sobre datos proporcionados de matrícula registrados en el SIAGIE.
2. Revisar, verificar y/o alertar observaciones a la CORA UGEL, sobre información registrada en el padrón de la IIEE (tipo de gestión, turnos, código de local y modular, número de secciones), número de plazas y cantidad de bolsa de horas.
3. Enviar informes y documentación sustentatoria sobre situaciones vinculadas a los criterios de flexibilidad que se especifiquen en los literales **c) Características y necesidades pedagógicas**, referidas a estudiantes que presentan barreras educativas por discapacidad, presentar copia simple del certificado de CONADIS de no contar con ello, puede presentar informes médicos o en su defecto declaración jurada del padre o tutor; **d) Limitaciones de infraestructura escolar**, referidas al aforo de estudiantes en el aula, por lo cual el especialista de infraestructura de UGEL emitirá un informe; **e) El personal con problemas de salud que tiene informe médico debidamente sustentado** donde indique que están impedidos de desarrollar en aula sus sesiones de aprendizaje, serán excluidos del proceso, de conformidad con el numeral 5.7 de la Norma Técnica RVM N° 071-2024-MINEDU.
4. Presentar y/o remitir oficio por mesa de parte de la UGEL San Miguel, la conformidad y/o observación de la información que se les envió (reporte consolidado EXCEL), los informes y documentación sustentatoria que acuerdo a los criterios de flexibilidad de





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MIGUEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



conformidad con el numeral 5.7. de la Norma Técnica RVM N° 071-2024-MINEDU, de no enviar información será bajo responsabilidad de la CORA IE.

Cabe precisar que la documentación señalada deberá ser remitida a la UGEL San Miguel hasta el **día 25 de agosto de 2025**, a través de mesa de partes, ya sea de forma física o virtual, mediante el siguiente enlace:
<https://tramitedigital.regioncajamarca.gob.pe/>

Asimismo, se adjunta el siguiente enlace para la descarga del archivo de datos en formato Excel:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/13X0Wj466Rmg0ftl0DgOqQMqDr_3T_nAW/edit?usp=drive_link&oid=105274772984617679127&rtpof=true&sd=true

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi estima y consideración personal.

Atentamente,


DRE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MIGUEL
Prof. Carlos Enrique Alvarado Castillo
DIRECTOR

CEAC/D
DLRM/OPDI
Cc. Archivo